

PRONUNCIAMIENTO DE LOS PAST DECANOS DEL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERU

Respecto al proceso electoral desarrollado para renovar los cuadros directivos del Colegio de Nutricionistas del Perú (CNP), los Past Decanos y Past Decanas del Consejo Nacional y Consejo Regional IV CNP, que suscribimos, manifestamos:

Que, superando diversas dificultades y pese a lo ajustado del tiempo, producto de un estatuto deficiente, que modificó los plazos, el proceso electoral CNP, culminó con el acto electoral del 14 de abril, cuando el Comité Electoral Nacional (CEN), mediante Acta de Proclamación de fecha 25 de abril, publicada en la web institucional, declaró como ganadora a la lista “Unión por la Nutrición” para el Consejo Nacional.

El CEN, en la misma publicación, informó sobre las listas ganadoras para los Consejos Regionales, excepto Puno e Ica donde no se culminó el proceso; en consecuencia, el Comité Electoral Regional CRIV cumpliendo el artículo 119 del Reglamento Electoral y el cronograma establecido por el CEN, el 27 de abril publicó en el diario Expreso, la lista ganadora en su jurisdicción, “Unión por la Nutrición”, para el período 2019 – 2021.

Sin embargo, el CEN abruptamente y en reiterada violación del cumplimiento de los plazos electorales establecidos por él mismo, mediante comunicado N° 12 CEN-CNP 2018-2019, postergó para el 24 de mayo 2019, la juramentación de los directivos elegidos para el Consejo Nacional y Consejos Regionales del CNP, inicialmente programada para el 30 de abril, justificándose en que los Consejos Regionales de Ica y Puno no han concluido su proceso electoral, motivo que no es válido, ya que situaciones similares se han dado en procesos electorales anteriores, y nunca impidieron la continuidad del proceso y la transferencia de cargos a las autoridades legítimamente elegidas.

Esta postergación afecta la democracia e institucionalidad del CNP, tanto a nivel del CN como de los Consejos Regionales, pues impide la transición fluida a las nuevas autoridades y mantiene en el cargo a directivos con poderes limitados para ejercer legítimamente sus funciones; esta situación ha sido generada por el Consejo Nacional, quien con Resolución N° 031-2019-CN-CNP, prorrogó su mandato y el de los Consejos Regionales hasta el 30 de abril de 2019, incumpliendo su rol como primer estamento del CNP responsable de respetar y hacer cumplir nuestras normas institucionales.

Los Nutricionistas ya hemos emitido nuestro voto, la voluntad magna se ha pronunciado, hemos elegido Consejo Nacional y Consejos Regionales. En consecuencia, exhortamos al Comité Electoral Nacional y Comités Electorales Regionales a cumplir con su responsabilidad, realizando la ceremonia de juramentación del Consejo Nacional y Decanos de Consejos Regionales en la nueva fecha programada impostergablemente y con el Artículo 35º inciso O del Reglamento Electoral proclamando y entregando las credenciales a cada miembro electo de los Consejos Regionales, respectivamente.

Nosotros y los miembros de la Orden permanecemos en actitud vigilante y hacemos votos porque el CNP retome los cauces democráticos respetando la voluntad mayoritaria de sus colegiados.

Lima, 7 de mayo de 2019

GLORIA ALFARO PEÑAFIEL (Past Decana CR IV 1988 – 1990 DNI 08770416); MIYARAY BENAVENTE ERCILLA (Past Decana CN 1993 – 1996 DNI 08756977); SONNIA CACERES SARMIENTO (Past Decana CN 1997 – 2000 DNI 07205571); ISABEL LUCIA GUZMAN GANOZA (Past Decana CN 2003 – 2004 DNI 10373388); FLOR DE MARIA DIAZ CARRANZA (Past Decana CR IV 2000 – 2002 DNI 10545802); VICTORIA CHIMPEN CHIMPEN (Past Decana CN 2005 – 2006 DNI 07489257); IVÁN GÓMEZ SÁNCHEZ P (Past Decano CN 2009-2011 DNI 07308134); OSCAR ROY MIRANDA CIPRIANO (Past Decano CN 2012 – 2015 DNI 08127666).